

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

1. Información de la organizadora

La sociedad responsable de este sorteo es el Banco Múltiple BHD León, S.A. (en adelante, el “Banco”), con su sede principal ubicada en la avenida 27 de febrero esquina Winston Churchill, del Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2. Objetivo

El Banco tiene por objetivo promover y dinamizar el uso de las Tarjetas de Crédito BHD León y de la línea de Cuotas BHD León, incrementando la transaccionalidad y captando nuevos tarjetahabientes

3. Título y vigencia

Esta iniciativa se denominará “**Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá**”, (en lo adelante, el “Sorteo”), y estará vigente desde el lunes quince (15) del mes de julio hasta el jueves quince (15) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

4. Participantes

Este Sorteo estará abierto en la República Dominicana, y dirigido a personas físicas, dominicanas y/o extranjeras, que sean clientes titulares de las Tarjetas de Crédito personales del Banco (en adelante, la (s) “Tarjeta (s)”), que estén activas durante la vigencia del Sorteo.

5. Mecánica del sorteo

Los participantes por cada transacción o consumo de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o veinte dólares estadounidenses (US\$20.00) con las Tarjetas de Crédito durante la vigencia del Sorteo, sea en un establecimiento comercial o por internet, generarán una oportunidad de participar y ganar a través de un boleto electrónico. Asimismo, participarán las transacciones y/o avances de efectivo ascendentes a tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00) con el producto Cuotas BHD León.

En caso de que resultare ganadora una tarjeta adicional a la Tarjeta principal o del titular, el premio le corresponderá al titular principal de dicha Tarjeta. Es entendido que en el Sorteo no participan aquellas Tarjetas que no presenten un consumo igual o superior al indicado durante el período de vigencia del Sorteo.

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

Los ganadores del Sorteo serán electos por el Banco mediante un sistema computarizado que realizará la selección al azar de manera electrónica. Este sistema creará una base de datos con las transacciones diarias de las Tarjetas válidas para el Sorteo, asignando tantos boletos electrónicos como consumos o avances de efectivo iguales o superiores al monto mínimo requerido hayan sido realizados. La celebración del Sorteo y elección de los ganadores será realizada con la presencia de un notario público que certificará y dará fe de su validez.

6. Requisitos para participar y ganar.

- Realizar consumos con la Tarjeta de Crédito válida para el Sorteo.
- Que cada consumo ascienda a la suma de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) o veinte dólares estadounidenses (US\$20.00) con las Tarjetas de Crédito, en un establecimiento comercial o por internet.
- Que las transacciones o avances de efectivo con el producto Cuotas BHD León ascienda a la suma de tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00).
- Los consumos o avances deben ser aprobados por el Banco y ser debidamente procesados.
- Que el Tarjetahabiente esté al día en el pago de sus obligaciones frente al Banco respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por este hasta el momento de la entrega del premio. En ese sentido, la Tarjeta que generó el ganador no puede estar cancelada o en condiciones de bloqueo por falta de pago, mora o cualquier tipo de atraso.
- El ganador debe poseer visa de los Estados Unidos de América o ser elegible para la misma. El Banco no se hace responsable de colaborar en el trámite de solicitud de visa.

7. Sorteo y premios

Los ganadores serán elegidos en un único Sorteo, dividido en una primera y segunda selección, según los premios que se indican en adelante. El Sorteo será celebrado el **lunes veintiséis (26) de agosto del año dos mil diecinueve (2019)**, donde se elegirán dos (2) ganadores para un tipo de premio y cien (100) ganadores para otro tipo de premio, conforme de describe en los numerales 7.1 y 7.2 de estas bases. Un cliente solo puede resultar ganador una única vez. En cada proceso de selección de cada uno de los dos (2) ganadores serán elegidos diez (10) ganadores alternos adicionales a los ganadores originalmente seleccionados, quienes serán contactados por el Banco en el mismo orden de su escogencia para reclamar el premio en caso de que el ganador original no reclame el premio conforme a las bases del Sorteo. Para fines de selección de los cien (100) ganadores el Banco escogerá y creará una base de datos con un total de quinientos (500) ganadores elegibles, y los primeros cien (100) en confirmar vía correo electrónico a la invitación digital serán los escogidos. La fecha del Sorteo, premios y el detalle de ganadores es el siguiente:

7.1. Primera parte del Sorteo

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

- **Fecha:** 26 de agosto 2019.
- **Ganadores:** 2
- **Premio:** Un (1) viaje para el/ella y un acompañante, a disfrutar en vivo del **Juego de Grandes Ligas entre Boston Red Sox y NY Yankees en la ciudad de Boston** el día sábado siete (7) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el cual consiste en:
 - Un (1) boleto aéreo para cada ganador y su acompañante, desde Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana a Boston, USA, en clase económica o “coach”.
 - Cuatro (4) días y tres (3) noches de hospedaje en la ciudad de Boston, en habitación simple con desayuno incluido.
 - Traslado privado para aeropuerto en S.D.Q. / hotel en Boston / aeropuerto en Boston.
 - Traslado privado de ida y vuelta entre Boston y SDQ.
 - Dos (2) entradas para el disfrute del juego entre Boston Red Sox y New York Yankees en el Estadio de Boston, el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).
 - Viáticos por quinientos dólares estadounidenses (USD\$500.00) para cada ganador pagado a su tarjeta de crédito.

7.2. Segunda parte del Sorteo

- **Fecha:** 26 de agosto 2019.
- **Ganadores:** 100.
- **Premio:** invitación a evento privado para disfrutar de la transmisión del juego de Grandes Ligas entre Boston y Yankees del siete (7) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en el cual los asistentes disfrutarán de una experiencia VIP con celebridades deportivas, cuyo premio consiste en:
 - Se seleccionarán quinientos (500) ganadores elegibles en una base de datos del Banco y los primeros cien (100) ganadores que confirmen asistencia a la invitación digital vía correo electrónico al buzón promocionbeisbol@bhdleon.com.do, se le reservarán dos (2) boletas para el/ella y un acompañante. Estas boletas deberán ser retiradas según condiciones expresadas más abajo en lo relativo a la redención del premio. En caso de no retirarlas, las boletas quedarán disponibles para ser entregadas a otros beneficiarios a discreción del Banco.

Estos premios caducan con la celebración del juego entre Boston Red Sox y los New York Yankees en la ciudad de Boston, el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). Los premios no son transferibles y no pueden redimirse en efectivo.

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

8. Impuestos

En virtud de que se trata de premios en forma de “certificado”, el Banco cubrirá el veinticinco por ciento (25%) de los impuestos sobre premios en virtud de lo dispuesto por la Ley 11-92, Código Tributario, de la República Dominicana modificada por la Ley número 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

9. Redención del premio y publicación.

Los ganadores para redimir el premio deberán comunicarse de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 5:00 pm al número de teléfono 809-243-5069, correspondiente a las Oficinas de Mercadeo del Banco para coordinar el proceso de validación y obtención del premio. Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte, así como suscribir o firmar el recibo de entrega y aceptación del premio.

El Banco contactará a los ganadores vía telefónica o por correo electrónico conforme a la base de datos que posee el Banco, dentro de los diez (10) días laborables posterior a la elección de cada ganador. Los ganadores tendrán un plazo de cinco (05) días laborables para confirmar asistencia vía correo electrónico luego de recibida la invitación digital para el premio o invitación a disfrutar del evento privado para disfrutar de la transmisión del juego de Grandes Ligas entre Boston y Yankees del siete (7) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). Los ganadores tendrán un plazo de tres (3) días laborables contados desde la fecha en la que fueron contactados por el Banco para presentarse a formalizar la documentación que lo acredita como ganador de un (1) viaje para el/ella y un acompañante, a disfrutar en vivo del juego de grandes ligas entre Boston Red Sox y NY Yankees, lo cual deberá realizar en las Oficinas de Mercadeo del Banco, ubicadas en la Torre BHD, octavo piso. Una vez vencido este último plazo, los ganadores pierden derecho sobre el premio y el Banco procederá a contactar al siguiente ganador alterno. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, cada ganador deberá realizar el proceso a través de las vías de contacto establecidas en estas bases o en sucursales y presentar al Banco su cédula de identidad y electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por éste al efecto.

Los ganadores, una vez se les realice el proceso de validación, recibirán de parte del Banco el documento que lo certificará como ganador del Sorteo a fin de redimir el premio. Una vez el Banco confirme a los ganadores del Sorteo, tanto en el momento de su selección como posterior a la entrega del premio, los publicará en un plazo no mayor de diez (10) días laborables sea en la prensa escrita, en las redes sociales del Banco y a través de la página web www.bhdleon.com.do, o en cualquier otro medio de comunicación o información, por un plazo no mayor de un (1) año, utilizando su imagen, voz, nombres y el terminal de su número de documento de identidad. Los ganadores con su participación y aceptación tácita o expresa del premio, y con la suscripción del documento de aceptación y entrega del premio,

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

autorizan al Banco a realizar la publicación antes descrita y, al efecto, renuncian a cualquier acción, interés, derecho o pretensión que tuviere o pudiese tener en ocasión al uso de las referidas imágenes, voz y datos dentro del plazo citado.

Los ganadores con la aceptación del premio se comprometen a comparecer personalmente cuando sea requerido por el Banco para fines publicitarios y promocionales en los medios antes mencionados durante el plazo de un (1) año, sin derecho a ningún tipo de compensación adicional.

Los ganadores autorizan al Banco Múltiple BHD León. S.A., y a Major League Baseball Properties, Inc., Major League Baseball Enterprises, Inc, MLB Japan Co., MLB Advanced Media L.P., MLB Media Holdings, Inc., MLB Media Holdings, L.P., MLB Online Services, Inc., Tikects.com, Inc., SportsOnEarth, LLC., a la Oficina del Comisionado de Baseball, El MLB Network, LLC., los clubes de Major League Baseball, y cada una de sus respectivas subsidiarias o entidades afiliadas, cualquier entidad que, ahora o en el futuro, controle, sea controlada por, o esté en común control con los Clubes de Major League Baseball o La Oficina del Comisionado de Baseball, sus directores, oficiales, empleados o agentes de las entidades descritas con anterioridad (en adelante, entidades “MLB”), a difundir cierta información personal imágenes y voces y las de su grupo familiar, por un plazo de un (1) año, ya sea por radio, televisión, prensa escrita o redes sociales y exclusivamente para fines publicitarios relacionados con esta promoción en los medios y formas que el Banco y MLB, sin derecho a compensación alguna, y renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el Banco.

La marca registrada y Copyright Major League Baseball está siendo utilizada con el permiso de MLB Advanced Media, L.P. Este concurso no fue patrocinado, ejecutado o producido por ninguna entidad de MLB.

10. Misceláneos

10.1. Reserva

El Banco podría suspender temporalmente, modificar o cancelar el Sorteo previa publicación en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del Banco o por medio de las redes sociales oficiales del Banco. El Banco no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el Sorteo. En cualquiera de los escenarios descritos anteriormente, será debidamente notificado a ProConsumidor para fines de aprobación, por lo que los participantes del Sorteo no podrán realizar reclamaciones ni tomar acciones contra el Banco por tal concepto.

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

Los participantes reconocen la facultad que tiene el Banco para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a ProConsumidor a los fines de lugar. El Banco no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los premios otorgados en este Sorteo.

10.2. No responsabilidad

El Banco no se hace responsable de la suspensión del juego de Yankees y Boston y/o cualquier cambio en las fechas del evento.

El Banco, la promotora, las empresas y/o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de los promotores y/o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por la no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

10.3. Ganador Fallecido

En caso de que el ganador fallezca, se otorgará el premio a un ganador alterno.

10.4. Aceptación

El Sorteo se rige por las leyes de la República Dominicana. La firma del recibo de entrega y aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases. En caso de que el Ganador no acepte las condiciones establecidas en estas bases perderá la opción de recibir el premio.

10.5. Exclusión

Quedan excluidos de participar en el Sorteo: (1) los empleados o integrantes de la alta gerencia y del Consejo de Administración del Banco y del Centro Financiero BHD León, S. A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; (2) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos,

BASES DEL CONCURSO
“Disfruta un Juego de la Serie Boston Red Sox Vs. NY Yankees aquí y allá”
“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0344/2019”

suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados que tengan una posición de segundo vicepresidente hacia arriba del Banco, del Centro Financiero BHD León, S.A., sus empresas filiales, subsidiarias o controladoras; y (3) los familiares inmediatos -padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, yernos y nueras, hijastros, padrastros, cónyuge y cuñados, incluyendo al género opuesto- de los empleados del Banco que formen parte del departamento que tuvo a su cargo la organización del Sorteo.

Los ganadores serán filtrados durante el proceso de validación de cada uno de ellos. En caso de identificarse que un ganador corresponde a una de las personas excluidas del Sorteo, el Banco anulará y desestimará dicho ganador. En caso de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa, el ganador reconoce que el Banco podrá anular, luego de la verificación correspondiente a cualquier participante o a cualquier ganador para fines de premiación.

10.6. Derecho común.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el Banco, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. El Banco podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Sorteo y el carácter elegible del participante, tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Para cualquier información adicional, sugerencia o reclamo que tengan los participantes en este Sorteo, podrán hacerla contactando al Banco llamando a nuestro centro de contacto a los teléfonos (809) 243-5000 o al 1-200-2445, desde el interior.